DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637787

EXTRACTO

Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 26 de marzo de 2025, Repertorio 1326-2025, José Guillermo Adolfo Goldberg Parada, Mariuccia Brizzi Baratta, Mariuccia Andrea Goldberg Brizzi, Cindy Goldberg Brizzi, Guillermo Goldberg Brizzi, y Sophia Goldberg Brizzi, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, Camino La Fuente 51 N°61, Barrio Privado La Fuente, Chicureo, comuna de Colina, modificaron sociedad Representaciones Internacionales y Servicios Molat Limitada, constituida por escritura pública de fecha siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario de Santiago don Mario Baros González, cuyo extracto se inscribió a fojas 11.099, número 9.037 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1995, publicado en Diario Oficial de 19 de Mayo de 1995, en sentido que José Guillermo Goldberg Parada, vende, cede y transfiere a Mariuccia Andrea Goldberg Brizzi, Cindy Goldberg Brizzi, Guillermo Goldberg Brizzi y a Sophia Goldberg Brizzi quienes compran y adquieren para sí, el 35% de su participación en la sociedad mediante la cesión de un 10% de derechos sociales a cada uno de los socios Mariuccia Andrea Goldberg Brizzi, Cindy Goldberg Brizzi y Guillerno Goldberg Brizzi y un 5% a Sophia Goldberg Brizzi en el precio de \$5.600.000 pagado al contado en dinero en proporción a los derechos que adquieren. Por su parte, Mariuccia Brizzi Baratta vende, cede y transfiere su participación en la sociedad equivalente al 25% de los derechos sociales en la proporción de cinco por ciento para cada uno de socios Mariuccia Andrea Goldberg Brizzi, Cindy Goldberg Brizzi, Guillermo Goldberg Brizzi y un diez por ciento para Sophie Goldberg Brizzi, en el precio de \$4.000.000, pagado al contado, en dinero en proporción a los derechos que adquieren, quienes compran y aceptan para sí los referidos derechos. En virtud de la cesión de derechos efectuada en las cláusulas precedentes, quedan como únicos socios de la sociedad don José Guillermo Adolfo Goldberg Parada, doña Mariuccia Andrea Goldberg Brizzi, doña Cindy Goldberg Brizzi, don Guillermo Goldberg Brizzi y doña Sophia Goldberg Brizzi cada uno con la misma participación de un 20% de los derechos sociales. En estas condiciones, acuerdan modificar como estatutos sociales como sigue: se reemplaza el artículo quinto por el siguiente: "QUINTO: Capital Social y Aportes: El capital de la sociedad es la suma de diez millones de pesos íntegramente pagado y enterado por los socios de acuerdo a su participación en el capital social". Los demás artículos de los estatutos sociales permanecen en todas sus partes y, en especial, el artículo noveno que limita responsabilidad de los socios a sus respectivos aportes. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Vitacura, 7 de abril de 2025.